



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 15-00-43470.-

CORDOBA, 13 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente desde el 1 de octubre de 2000; atento lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


R E S U E L V E :


ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Químicas de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 4 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521, Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1 de octubre de 2000, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

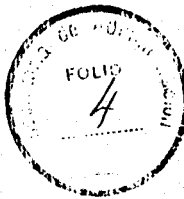
ae
T


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROP. AGR. TOMÁS FARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

1806 ✓



EXPTE 15-00-43470
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CORDOBA, 6 de octubre del 2000

La “**Facultad de Ciencias Químicas**” solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en su planta de personal no-docente, según el siguiente detalle:

1-Personal
11-Personal permanente
200-Personal no-docente

Supresiones

Cant.	Cargo
1	Categoría 707- D

Creaciones

1	Categoría 107
---	---------------

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Dit/

Lic. JORGE A. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

